



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor de Mayab"  
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



## NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 172/20-2021/JL-I.

- Ana María Peña Gambo-
- Víctor Maximino Peña Gamboa
- Javier Antonio Peña Gamboa
- David Peña Gamboa
- Miranda Cristina Peña Gamboa

En el expediente número 172/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por Suemi Rosalba Dzul Alonzo en contra de 1) Edeer Alfredo Peña Cuevas, 2) Ana María Peña Gamboa, 3) Víctor Maximino Peña Gamboa, 4) Javier Antonio Peña Gamboa, 5) David Peña Gamboa y 6) Miranda Cristina Peña Gamboa; con fecha 22 de enero de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 22 DE ENERO DE 2023.

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) Con el escrito de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la C. Suemi Rosalba Dzul Alonzo –parte actora, en el cual solicita se continúe con la secuela procesal; y 3) Con el escrito de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Licenciado Jairo Alberto Calcano Dorantes –Apoderado Jurídico de la Parte Actora-, por medio del cual designa apoderada legal. En consecuencia, se provee:

**PRIMERO:** Se regulariza el procedimiento, señalando fecha y hora para la Continuación de Audiencia de juicio.

Con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las 13:00 horas del 21 de febrero de 2023, para la celebración de la Continuación de Audiencia de Juicio, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635<sup>1</sup>.

**SEGUNDO:** Se reconoce personalidad.

En atención al escrito de fecha 02 de agosto de 2023, suscrita por el Licenciado Jairo Alberto Calcano Dorantes –Apoderado Jurídico de la actora-, mediante el cual solicita le sea reconocida la personalidad a Diana Guadalupe López Arias, y al haber exhibido su Autorización para Ejercer Profesionalmente como Pasante en el Estado, expedida por la Dirección de Profesiones a través de la Subdirección de Registro de Profesiones y del Departamento de Registro de Profesiones, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Educativa, de la Secretaría de Educación del Estado; de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se reconoce la personalidad jurídica de la Licenciada Diana Guadalupe López Arias como Apoderada Legal de la parte actora.

**TERCERO:** Acumulación.

Intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta presentada por la parte actora, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUARTO:** Notificación

---

<sup>1</sup> Registro digital: 205635  
Instancia: Pleno  
Octava Época  
Materia(s): Común  
Tesis: P/J. 32/92  
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.  
Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18  
Tipo: Jurisprudencia



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
 Revolucionario y Defensor de Mayab"  
 "Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



Buzón electrónico	Estrado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte actora</li> <li>• Edeer Alfredo Peña Cuevas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ana María Peña Gamboa</li> <li>• Victor Maximino Peña Gamboa</li> <li>• Javier Antonio Peña Gamboa</li> <li>• David Peña Gamboa</li> <li>• Miranda Cristina Peña Gamboa</li> </ul>

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**-----

**San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de enero de 2024.**

  
 Licenciado María Silvia Calderón  
 Actuario y/o Notificador

  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
 CAMPECHE CAMP  
 NOTIFICADOR